Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Contratos de Préstamo N° 2934OC-PR y 2935BL-PR
Programa de Pavimentación de Corredores de Integración
y Rehabilitación y Mantenimiento Vial – Fase II

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030

Llamado UEP MOPC N° 41 /2019

La República del Paraguay (en adelante denominado el Prestatario) se encuentra implementando la Fase II del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial (en adelante denominado El Programa), con financiamiento de los Contratos de Préstamo N° 2934OC-PR y 2935BL-PR celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La ejecución y administración del Programa es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Gerencia de Proyectos de Vialidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC (UEP MOPC). El Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud de la Contratación de Firma Consultora para la Estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial 2030, en apoyo a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, visto que en el Paraguay la inseguridad vial se ha convertido en un problema social y económico muy crítico, que afecta a todos los sectores de su población, y se considera indispensable efectuar el seguimiento de los avances alcanzados en el desarrollo del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2018, definir acciones necesarias de las diferentes entidades del sector público y acordar la participación de otras organizaciones y entidades privadas que hacen parte del Comité Consultivo de Seguridad Vial, con el propósito de apoyar a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) en la actualización y estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial 2019-2030.

El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 120 (ciento veinte) días calendario, con un costo total estimado de US$ 150.000 (Dólares Americanos: Ciento Cincuenta mil) IVA incluido. El inicio de los servicios está previsto para el primer semestre del año 2020.

El MOPC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme a los formularios proporcionados en la documentación de la convocatoria. Los interesados se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcios que incluyan las mismas.

La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011. Método de selección previsto para la presente convocatoria es "Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)", a través del cual se solicitara a la firma mejor calificada de la lista corta que presente una propuesta técnica y económica. El Contrato será del tipo Suma Global.

Los interesados pueden obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitándola al correo electrónico: gpv-uep@mopc.gov.py., como también obtener más información en la siguiente dirección, durante días y horas hábiles:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Avda. Brasilia esq. Avda. España – Edificio España – 3º Piso
Asunción – Paraguay
Teléfonos: (595 21) 2353 301
Email: llamadosuep@gmail.com

ING. MARCELO PIZURNO ZAPATA
GERENTE DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en idioma español, firmadas, foliadas (en números y letras), en un original y dos copias (una en forma impresa y una en formato digital

escaneado del original en PDF), en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio, en la dirección:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Atención: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones UEP MOPC
Mesa de Entrada Única
Oliva esq. Alberdi – Edificio Central MOPC – Planta Baja
Asunción – Paraguay

Las firmas no domiciliadas en el área metropolitana, podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección: *llamadosuep@gmail.com*

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 23 / 12 /2019 hasta las: 09 :00 hs.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Edificio Central, Salón de Actos, Tercer piso, dirección: Oliva esq. Alberdi, Asunción – Paraguay el día: 23 / 12 /2019 a las: 09 :30 hs.

El MOPC no se hace responsable si las Expresiones de Interés no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

1 ANTECEDENTES

En Paraguay, la inseguridad vial se ha convertido en un problema social y económico muy crítico que afecta a todos los sectores de la población, debido a sus consecuencias negativas en la salud y bienestar de la misma. En los últimos 10 años el promedio de fallecidos en siniestros viales ronda las 1.200 personas cada año, según reporta el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); y en el último año los lesionados derivados de esta causa sobrepasan las 65.000 víctimas. Todo esto implica un enorme gasto para el Estado, el cual sólo en el Hospital de Trauma sobrepasa los 100 millones de dólares según estimaciones del Director del hospital.

En vista de la preocupación, por lo que respecta a la infraestructura que administra el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y lo que ésta institución pudiera contribuir a la seguridad vial, se solicitó la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el apoyo en la actualización del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) nacional.

Con esta iniciativa, el Gobierno Nacional a través del MOPC ha impulsado la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial del período 2008-2013 con el propósito de enfrentar la siniestralidad vial que se ha constituido en un grave problema nacional de salud pública y con gran impacto social y económico. Mediante el Decreto No 560 de 21 de octubre de 2008, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2008-2013 y designó al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones como entidad responsable de liderar y coordinar la ejecución del dicho Plan, que fue actualizado para el periodo 2013-2018 con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. De igual manera, el Gobierno mediante la Ley No 5016 del 16 de mayo de 2014 definió las Políticas de Seguridad Vial y creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANTSV), como organismo de dirección y coordinación para la implementación y seguimiento del Plan.

Con fondos del Contrato de Préstamo BID No. 1.822/OC-PR se desarrolló un Estudio de la Seguridad Vial en Paraguay, cuyo objetivo fue elaborar el diagnostico de la situación actual de la seguridad vial en el país, formular recomendaciones para mejorar el nivel actual de seguridad vial y desarrollar la Actualización del Plan Nacional de Seguridad Vial, que incorpora las recomendaciones y acciones a ser tomadas para mejorar la seguridad vial nacional.

Actualmente, se considera indispensable efectuar el seguimiento de los avances alcanzados hasta el momento en el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2018, definir acciones de las diferentes entidades del sector público y acordar la participación de otras organizaciones y entidades privadas que hacen parte del Comité Consultivo de Seguridad Vial, con el propósito de apoyar a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial en la estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial para el período 2019-2030..

2 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 *OBJETIVO GENERAL:*

El objetivo general que desarrollará la Consultoría, es la estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial 2030, desarrollando en conjunto con la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) la evaluación de las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 - 2018, que permitan generar insumos suficientes para actualizar el Plan, y asesorar a la ANTSV en los lineamientos a seguir para los próximos años.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD Y SEGURIDAD

2.2 *OBJETIVOS ESPECÍFICOS:*

- ✓ Efectuar una descripción y análisis de los avances y logros de la implementación de las estrategias del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2018;
- ✓ Elaborar un documento de diagnóstico de la situación actual de la seguridad vial en el país, que incluya un informe del costo total social y económico estimado de la problemática de los siniestros viales en el país;
- ✓ Estructurar el Plan Nacional de Seguridad Vial 2030 con la participación de actores públicos y privados pertenecientes al directorio de la ANTSV y su consejo consultivo, documento que determinará las acciones específicas, metas, indicadores, instituciones responsables y

cronograma recomendado que permita funcionar como hoja de ruta y al mismo tiempo permita un seguimiento de avances del Plan, para la consecución de la reducción de los índices de siniestralidad vial propuestos por esta Consultoría.

3 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Las actividades que realizará la Consultoría están orientadas al cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos. Las mismas son enunciativas y no limitativas. Para su ejecución se deberá trabajar en forma conjunta y coordinada con los asesores y funcionarios de la ANTSV, del MOPC y demás entidades parte del Directorio de la ANTSV y su Consejo Consultivo, involucrados en el Plan Nacional de Seguridad Vial:

3.1- Descripción y Análisis de los Avances y Logros del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2018

3.2- Diagnóstico de la Situación Actual de la Seguridad Vial

3.3- Estructuración Del Plan Nacional De Seguridad Vial 2030

3.4- Realización De Reuniones Y Talleres De Trabajo

4 RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos que entregará la consultoría son los siguientes:

(i) *Primer Informe:* primer documento que contendrá la descripción y el análisis de los avances y logros de la implementación de las estrategias del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2018 y un conjunto de recomendaciones a seguir para mejorar la seguridad vial. Este informe se presentará hasta los 30 días a partir de la suscripción del contrato.

(ii) *Segundo Informe:* documento que contendrá un diagnóstico de la situación actual de la seguridad vial y una estimación de los costos económicos y sociales esta problemática representa para el Paraguay, y las respectivas recomendaciones para incluir en el plan nacional de seguridad vial a estructurar. Este informe se presentará hasta los 60 días a partir de la suscripción del contrato.

(iii) *Tercer Informe*: el documento que contendrá el Plan Nacional de Seguridad Vial 2030, el cual contendrá las estrategias, los objetivos específicos y operativos, los lineamientos generales para su implementación y los costos estimados para su ejecución, para reducir el número de víctimas generadas por siniestros de tránsito. Este informe se presentará, en su primera versión, hasta los 90 días a partir de la suscripción del contrato y se tendrán 30 días para la socialización y los ajustes correspondientes, hasta lograr el documento definitivo.

El consultor preparará un Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Seguridad Vial 2030, de no más de 10 páginas, con el fin de facilitar la socialización y la divulgación.

Los informes descritos serán presentados, en tres ejemplares impresos y un CD, en idioma español, para su aprobación ante la ANTSV y el MOPC, los que remitirán una copia al Banco Interamericano de Desarrollo para su no objeción.

La ANTSV y el MOPC tendrán la responsabilidad de revisar los informes y aprobarlos, y si es el caso, remitirlos al BID para su no objeción, en un plazo no mayor de diez (10) días.

La consultoría, además, atenderá las solicitudes, tanto de la ANTSV, el MOPC, como del BID, sobre cualquier tipo de informe adicional a los detallados en el presente numeral 5, de acuerdo con el objeto del estudio de consultoría.

Adicionalmente, una vez aprobado el informe final, se deberá proveer:

- ✓ **Resumen Ejecutivo:** Como complemento al Informe Final, se elaborará un documento ejecutivo abreviado del Plan, que contenga los temas estratégicos propuestos por el Estudio de actualización del Plan, así como las bases sobre las cuales se sustentaron las propuestas. El mismo deberá estar debidamente diagramado en impreso a full color en material de alta calidad, y en un formato adecuado y manejable (impreso y digital). Cantidad mínima: 40 ejemplares.
- ✓ **Materiales simplificados**: Se elaborarán materiales de distribución tipo trípticos o dípticos especialmente diseñados. Diagramados e Impresos a full color, en material de alta calidad.

ING. MARCELO PIZURNO SZARY
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS
UNIDAD UEP-MOPC

Cantidad mínima 300 ejemplares

5 PLAZO, LUGAR Y COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Se propone prever un equipo de trabajo que resida en el Paraguay, que el consultor principal posea experiencia en la realización de al menos 3 (tres) Planes de Seguridad Vial y asistentes técnicos de forma a introducir experiencia del proceso y transferencia de conocimiento, estos asistentes deberían responder a un perfil vinculado al ejercicio profesional para mejoras de indicadores de seguridad vial (sugiriendo perfiles profesionales como Ingeniería Civil, Vial, Transporte, Especialistas en Urbanismo, Gestión de Riesgo, Seguridad Vial, Psicólogo o Sociólogo)

Duración y Plazo de ejecución de los Servicios: El plazo para la ejecución de servicios de consultoría será de 120 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la Orden de proceder.

Lugar de Trabajo: El trabajo del consultor se hará en parte en Paraguay y parte en su lugar de origen, si fuera el caso.

Monto estimado: El Consultor prestará los servicios establecidos en estos términos de Referencia por una suma fija estimada en aproximadamente ciento cincuenta mil dólares (US$ 150.000), impuestos nacionales incluidos. El Contrato será del tipo suma global.

6 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Consultor trabajará en estrecha colaboración con la ANTSV, MOPC y el Responsable del Proyecto del BID. La ANTSV será la entidad encargada de: (i) proporcionar la información que requiera el consultor (ii) apoyar al consultor para lograr acceso a fuentes de información dentro y fuera del ámbito de la institución; (iii) pedido de entrevistas con autoridades o directivos de otras entidades y (iv) participar en la evaluación de los informes, que elabore el Consultor, y emitir sugerencias para su modificación aprobación correspondiente. La Gerencia de Proyectos de Vialidad (GPV) de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) MOPC será la instancia de coordinación administrativa de las tareas a ser desarrolladas durante la consultoría; y el Responsable del Proyecto del BID de otorgar su conformidad y no objeción a los productos desarrollados y entregados.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la ejecución de todo lo previsto en los Términos de Referencia de la presente consultoría, se pretende contratar una empresa consultora, en forma individual o en Asociación en Participación o Consorcio o Asociación (APCA) / Consorcio con otra firma consultora, si considera que con ello puede optimizar su especialidad para el trabajo.

Las firmas consultoras en APCA / Consorcio, serán conjunta y solidariamente responsables, junto a su Representante legal, por la validez, veracidad, alcances y contenido de la información declarada.

Las empresas interesadas en realizar el servicio serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

a. **Evaluación de la capacidad técnica:** Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 10 (diez) años, individualmente o en asociación con otras firmas.

   Servicios similares: Elaboración / preparación / implementación y/o actualización de Planes Nacionales de Seguridad Vial.

   En caso de APCAs o Consorcios, la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se la considerará una sola vez.

   Por cada servicio, cuyo monto es igual o mayor a USD 100.000 (Dólares Americanos: Cien mil), realizado se otorgarán 40 (cuarenta) puntos; para los montos de contrato menores se otorgarán 20 puntos por cada servicio (contratos hasta un monto de USD 30.000). Se considerará la sumatoria de servicios similares declarados, que cumplan con las características indicadas.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS
VIALIDAD UEP

Para este efecto, el Consultor deberá completar el FORMULARIO EXP – 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

b. **Evaluación financiera:** utilizará el sistema Cumple/No Cumple de verificación de Facturación Promedia Anual en servicios de consultoría, que debe ser mayor a USD 100.000 (Dólares Americanos: Cien mil) como promedio de los 3 (tres) últimos años fiscales: 2016, 2017 y 2018.

   Para este efecto, el Consultor deberá completar el FORMULARIO FIN – 1 (a).

   Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

c. **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

   Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en el apartado DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.

8 DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultoras se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.

La Lista corta será conformada por las seis (6) consultoras que alcancen los mayores puntajes técnicos y cumplan con los requisitos financieros y legales de la presente convocatoria. En caso de que exista empate en los puntajes, el orden será determinado utilizando el criterio de "mayor número de servicios similares con contratos iguales o mayores a USD 100.000 (Dólares Americanos: Cien mil)", ítem a. del numeral 7. "Criterios de Evaluación".

Posteriormente, siguiendo el método de selección previsto para la presente convocatoria "Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)", se solicitara a la firma mejor calificada de la lista corta que presente una propuesta técnica y económica.

A los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance de los servicios expresado en este documento es indicativo, pudiendo ser ajustado para la licitación correspondiente.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

FORMULARIOS

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[fecha]

Señores:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC)
Av. Brasilia esq. Av. España – Edificio España – 3º Piso,
Asunción, Paraguay

Ref.: ***Llamado UEP MOPC Nº...../2019. Manifestación de Interés*** *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de Expresar nuestro Interés en participar del Concurso para los *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030.*

En virtud al objeto del presente concurso, la firma [***Nombre de la Empresa***] o el Consorcio [***Nombre del Consorcio***], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente,

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

FORMULARIO ELE – 1 (a)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Llamado UEP MOPC Nº_____/2019

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad:** *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Observación:

A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de APCA / Consorcio, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

FORMULARIO ELE – 1 (b)

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN

Fecha:

Llamado MOPC Nº: _____ / 2019

Nombre legal del Solicitante: ***[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]***
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : ***[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]***
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: ***[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]***
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: ***[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]***
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : ***[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]***
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: ***[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]*** Dirección: ***[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*** Números de teléfono y de fax: ***[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*** Dirección de correo electrónico: ***[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]***

Observación:

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FORMULARIO ELE – 1 (c)

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EN EJECUCIÓN CON EL MOPC

Aplicación del inciso e) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003

Nombre Legal del Solicitante:
Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación:

Fecha:
Llamado UEP MOPC Nº:

Id.	Contrato N°	Descripción/Nombre	Inicio	Fin estimado	Monto	% Avance programado	% Avance ejecutado	Mora	Observaciones

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

FORMULARIO PARA CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ....., y la empresa [*Empresa2*] representada por el/la Sr/Sra. ....., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030.

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra. [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.

[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los ____ días del mes _____ del año 2019.

Firma:	Firma: .....
Nombre Representante Empresa1	**Nombre Representante Empresa2**
Cargo	Cargo

Observación: podrán adicionarse más Empresas, según lo requerido.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

FORMULARIO EXP – 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre Legal del Solicitante: Fecha:
Nombre Legal del miembro de un Consorcio o Asociación: Llamado UEP MOPC Nº:

Número de contrato similar:	Información		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio *Fecha de terminación del Servicio*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* *Tasa de Conversión:* *[indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____% *[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo, representante de la firma..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

_____
Firma y su aclaración del Representante legal
[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

Observaciones:

- ✓ *Solo detallar los servicios similares realizados en los últimos 15 (quince) años. Se entiende por servicios similares a los servicios cuyas actividades sean similares a las citadas en el texto del Alcance del Servicio;*
- ✓ *El Contratante podrá solicitar, en cualquier momento, los Certificados de trabajos expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente.*
- ✓ *Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor correspondiente a la fecha de firma de contrato, de fuente pública y verificable.*

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC

FORMULARIO FIN – 1

FACTURACIÓN PROMEDIA ANUAL

Nombre legal del Solicitante: Fecha:
Nombre legal del miembro de un Consorcio: Llamado MOPC No.:

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría) 3 (tres) últimos años fiscales		
Año	*Monto y Moneda*	*Equivalente en Guaraníes*
1		
2		
3		
** Facturación anual media en servicio de consultoría*		

* Facturación Anual Media de ingresos en servicios de consultoría, calculada como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a servicios de consultoría en progreso o completadas.

Observaciones:

- ✓ Se deben adjuntar copias de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta (si fuera el caso), de los años correspondientes;
- ✓ Los Balances, Cuadros de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta presentados (si fuera el caso) deberán señalar claramente los ***ingresos correspondientes a Servicios de Consultoría***;
- ✓ Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor a la fecha correspondiente al cierre del ejercicio, de fuente pública y verificable.

Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP/MOPC

ADOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

1. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.

c) Fotocopia simple del RUC.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. **Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay.**

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

Para la presentación de la manifestación de interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**.**

3. **Documentos legales requeridos para oferentes (en caso de APCA / Consorcio)**

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) APCVA / Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido al presente documento.

En el Acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. **Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay**

Los Oferentes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE
VIALIDAD UEP MOPC